

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 21 de julio de 2021.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
DEMANDADO: LILIANA MARTÍNEZ ANDRADE
RADICACIÓN: 760014003007201900011-00

En atención a la renuncia al cargo que hace la curadora ad litem de lo demandada por haber sido nombrada a un cargo público en la Rama Judicial, se hace necesario aplazar la audiencia fijada para el día 22 de julio del año 2021 a las 9: 00 am, aceptando su renuncia y nombrando curador ad litem para que represente a la demanda. En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia fijada para el 22 de julio del año 2021 a las 9:00 am.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia al cargo que hace la curadora ad litem Juliana Montoya Olarte.

TERCERO: Nombrar como curadora ad litem de la demandada a la abogada Argelia Cano, para que la represente en la audiencia que será fijada una vez haya aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 22 de Julio del 2021**

Firmado Por:

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9b01f576cb0075aa086fab7004a1ba3a0393092ab7a3678e05140140a0b53b3d
Documento generado en 21/07/2021 08:28:47 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>